



**Informe de Seguimiento Enfocado y Escalonado
para las Normas Universales del Grupo B
Educación Especial y Derechos Civiles
Distrito: Escuelas Públicas de Everett
Fechas en el lugar: 25 y 26 de febrero de 2019
Nivel: 1**



Jeffrey C. Riley
Comisionado de Educación Primaria y Secundaria

Durante el 2018-2019 año escolar, Las Escuelas Públicas de Everett participaron en una Revisión de Monitoreo Enfocado por Niveles conducida por la Oficina de Monitoreo por el Departamento de Escuelas Públicas. El propósito de la Revisión de Monitoreo Enfocado es monitorear el cumplimiento de los requisitos regulatorios que se enfocan en la educación especial y los derechos civiles.

Los distritos y las escuelas charter son revisados cada tres años a través de un Monitoreo Enfocado por Niveles. Este proceso de revisión enfatiza los elementos más ligados a los resultados de los estudiantes, y alterna el enfoque de cada revisión en los Estándares Universales del Grupo A o en los Estándares Universales del Grupo B.

Dirección del Grupo A de Normas Universales:

- Identificación del Estudiante
- Desarrollo del PEI
- Servicios de programación y apoyo
- Igualdad de oportunidades

Dirección de las normas universales del Grupo B:

- Licenciatura y desarrollo profesional
- Participación de los padres/estudiantes/comunidad
- Instalaciones y observaciones en el aula
- Supervisión
- Tiempo y aprendizaje
- Igualdad de acceso

Además, el Departamento ha reservado un conjunto específico de criterios, conocidos colectivamente como Estándares Específicos, empleados cuando los datos del Resultado de la Institución Educativa Local (LEA, en inglés): o de la evaluación de riesgos a nivel de la escuela indican que hay un posible problema. Las normas específicas identificadas se evalúan además de las Normas Universales.

Los Estándares Universales y los Estándares Específicos están alineados con las siguientes regulaciones:

Educación Especial (SE)

- requisitos seleccionados de la Ley Federal de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA-2004); las regulaciones federales promulgadas bajo esa Ley en 34 CFR Parte 300; M.G.L. c. 71B, y las regulaciones de Educación Especial de la Junta de Educación de Massachusetts (603 CMR 28.00), según enmendadas a partir del 1 de marzo de 2007.

Métodos de administración de los derechos civiles y otros requisitos de educación general (CR por sus siglas)

- requisitos federales seleccionados de derechos civiles, incluyendo requisitos bajo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964; la Ley de Igualdad de Oportunidades Educativas de 1974; el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972; la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, y el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, junto con requisitos estatales seleccionados bajo el M.G.L. c. 76, Sección 5, tal como fue enmendado por el Capítulo 199 de las Leyes de 2011 y el M.G.L. c. 269 §§ 17 al 19.
- requisitos seleccionados de las regulaciones de Restricción Física de la Junta de Educación de Massachusetts (603 CMR 46.00).
- requisitos seleccionados de las regulaciones de Tiempo de Aprendizaje del Estudiante de la Junta de Educación de Massachusetts (603 CMR 27.00).
- varios requisitos bajo otras leyes federales y estatales.

El Monitoreo Enfocado por Niveles permite un monitoreo diferenciado basado en el nivel de necesidad del distrito/escuela subvencionada, los niveles se definen de la siguiente manera:

Se ha determinado que las LEAs en los niveles 1 y 2 no tienen riesgo o lo tienen bajo:

- Nivel 1/Mejora Autodirigida: Los puntos de datos indican que no hay preocupación sobre el cumplimiento y los resultados del desempeño - cumple con los requisitos.
- Nivel 2/Mejora Dirigida: No hay riesgo demostrado en áreas con una estrecha relación con los resultados de los estudiantes - bajo riesgo.

Las LEAs en los niveles 3 y 4 han demostrado un mayor riesgo:

- Nivel 3/Acción Correctiva: Las áreas de preocupación incluyen tanto el cumplimiento como el estudiante resultados - riesgo moderado.
- Nivel 4/Apoyo y Acción Correctiva entre unidades: Las áreas de preocupación tienen un efecto profundo en los resultados de los estudiantes y el cumplimiento continuo - alto riesgo.

Las fases del Monitoreo Enfocado por Niveles para las Escuelas Públicas de Everett incluyeron:

Fase de Autoevaluación:

- El distrito revisó la documentación de educación especial y de derechos civiles en busca de los elementos requeridos, incluyendo la carga de documentos.
- El distrito revisó una muestra de los expedientes de los estudiantes de educación especial seleccionados a través de los niveles de grado, categorías de discapacidad y niveles de necesidad.
- Después de completar estas dos revisiones internas, la autoevaluación del distrito fue sometida al Departamento para revisión.

Fase de Verificación Internas:

- Revisión de los registros del estudiante para la educación especial: El Departamento seleccionó una muestra de los expedientes estudiantiles de los que el distrito revisó como parte de su autoevaluación, así como los expedientes elegidos por el Departamento de la lista de estudiantes de educación especial. El equipo interno llevó a cabo esta revisión, utilizando los procedimientos estándar del Departamento, para determinar si se están cumpliendo los requisitos programáticos y de procedimiento.
- Revisión de documentos adicionales para educación especial o derechos civiles.
- Encuestas a padres de estudiantes con discapacidades: A los padres de estudiantes con discapacidades se les envió una encuesta para solicitar información sobre sus experiencias con la implementación de programas de educación especial, servicios relacionados y requisitos procesales por parte del distrito.
- Entrevistas al personal de acuerdo con los criterios seleccionados para la verificación interna.
- Entrevistas con representantes del Consejo Consultivo de Padres (PAC) y otras entrevistas telefónicas, según se solicite, por otros padres o miembros del público en general.
- Observaciones de aulas y otras instalaciones: El equipo en el lugar visitó una muestra de aulas e instalaciones escolares utilizadas en la ejecución de programas y servicios para determinar los niveles generales de cumplimiento de los requisitos del programa.

Informe: Para las Evaluaciones de Monitoreo Enfocado de Nivel 1 y 2

Después de la visita interna, el equipo de la escuela celebra una reunión informal de salida para resumir sus comentarios para el superintendente o el líder de la escuela subvencionada. Dentro de aproximadamente 20 días hábiles de la visita interna, el presidente de la escuela envía al superintendente o al líder de la escuela subvencionada los hallazgos de la Revisión de Monitoreo Enfocado por Niveles. Todos los distritos/escuelas charter en los niveles 1 y 2, como parte del proceso de informe, luego desarrollar un Plan de Monitoreo y Mejora Continua (CIMP) para cualquier criterio que reciba una calificación de "Parcialmente Implementado", "No Implementado" e "Implementación en Progreso". El CIMP esboza un plan de acción, identifica la métrica del éxito, describe el mecanismo de medición y proporciona un calendario de finalización para que esas áreas cumplan con el estatuto o reglamento de control. Se espera que los distritos y las escuelas subvencionadas incorporen las acciones del CIMP en sus planes de mejoramiento del distrito y de la escuela, incluyendo sus planes de desarrollo profesional.

DEFINICIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO

Elogiable	Cualquier requerimiento o aspecto de un requerimiento implementado de una manera ejemplar que va más allá de los requerimientos de la ley o de la regulación.
Implementado	El requisito se cumple sustancialmente en todos los aspectos importantes.
Implementación en Progreso	Esta calificación se utiliza para los criterios que contienen requisitos legales nuevos o actualizados y significa que el distrito ha implementado cualquier requisito antiguo contenido en el criterio y está capacitando al personal o comenzando a implementar los nuevos requisitos de tal manera que el equipo de la escuela anticipa que los nuevos requisitos se implementarán al final del año escolar.
Parcialmente Implementado	El requisito, en uno o varios aspectos importantes, no se cumple del todo.
No Implementado	El requisito no se cumple total o sustancialmente.
No Aplicable	El requisito no se aplica al distrito escolar o a la escuela charter.

Escuelas Públicas de Everett

RESUMEN DE LAS CALIFICACIONES DE LOS CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO

	Estándares Universales Educación Especial	Estándares Universales Derechos Civiles y Otros Requerimientos de Educación General	Estándares Específicos
IMPLEMENTADO	SE 15, SE 32, SE 36, SE 50, SE 51, SE 52, SE 52A, SE 54, SE 55, SE 56	CR 3, CR 7, CR 7A, CR 7B, CR 7C, CR 10A, CR 10B, CR 10C, CR 12A, CR 16, CR 20, CR 21, CR 22, CR 23	SE 44, SE 45, SE 46, SE 47
PARCIALMENTE IMPLEMENTADO		CR 17A, CR 24	
NO IMPLEMENTADO		CR 25	

Los instrumentos de revisión, que incluyen los requisitos reglamentarios específicos para los criterios de educación especial y derechos civiles a los que se hace referencia en la tabla anterior, se pueden encontrar en www.doe.mass.edu/psm/resources/default.html.

Área de Mejoramiento 1

Criterio: CR 17A - Uso de restricciones físicas en cualquier estudiante inscrito en un programa de educación con fondos públicos

Calificación: Parcialmente Implementado

Descripción de la Emisión Actual: Una revisión de documentos y entrevistas con el personal indicó que, aunque el distrito ha escrito una póliza y procedimientos de prevención de restricciones y apoyo al comportamiento, la póliza no es completamente consistente con 603 CMR 46.00. Específicamente, la póliza no incluye métodos para prevenir la violencia estudiantil, el comportamiento auto-daño y el suicidio; una declaración prohibiendo la restricción de medicamentos, la restricción mecánica y la restricción propensa a menos que sea permitido de acuerdo con 603 CMR 46.03(1)(b); una declaración prohibiendo la reclusión, y el uso de la restricción inconsistente con 603 CMR 46.00; y no incluye un procedimiento para el uso de tiempo fuera.

Resultado de la Institución Educativa Local (LEA, en inglés): Las Escuelas Públicas de Everett se asegurarán de que sus pólizas y procedimientos escritos de prevención de restricción y apoyo al comportamiento sean actualizados para reflejar 603 CMR 46.00 & 46.03, y que el entrenamiento del personal proporcionado por el distrito en pólizas y procedimientos de restricción física y apoyo al comportamiento incorpore esas actualizaciones.

Plan de Acción: Para el 23 de agosto de 2019, el distrito revisará sus pólizas y procedimientos escritos de prevención de restricción y apoyo al comportamiento para reflejar 603 CMR 46.00 y 46.03, y presentará estos cambios al comité escolar para su aprobación. El distrito ha contratado a *Walker Consulting* para revisar y actualizar la política actual.

Para el 16 de septiembre de 2019, el distrito presentará la póliza como un punto de la agenda para la reunión de directores de septiembre. Todos los directores y subdirectores de la escuela recibirán capacitación sobre los procedimientos de restricción revisados y servirán como puntos de contacto principales para cada escuela.

Para el 16 de septiembre de 2019, el distrito capacitará a todo el personal sobre la política revisada. Para el personal pertinente, el distrito ofrecerá desarrollo profesional de Intervención Terapéutica de Crisis para asegurar que el personal tenga el conocimiento y el apoyo requerido para apoyar a los estudiantes en crisis. El distrito señala que también ofrecerá oportunidades de desarrollo profesional sobre una variedad de temas relacionados con el uso de drogas, la salud mental, los problemas en línea y la prevención del suicidio al personal a través de la Asociación Middlesex para la Juventud durante el año escolar 2019-2020.

Para el 16 de septiembre de 2019, el distrito implementará un sistema de monitoreo interno en el cual el personal proporcionará actualizaciones trimestrales a la administración central con respecto a la restricción física. Esta actualización administrativa trimestral incluirá la identificación del nuevo personal para garantizar que reciba formación en el plazo de un mes a partir de su contratación.

Métrica de Éxito: Para el comienzo del año escolar 2019-2020, el distrito habrá adoptado e implementado la política revisada, y habrá impartido capacitación a todo el personal sobre la póliza revisada.

Evidencia:

1. Copias de la póliza revisada aprobada de prevención de restricciones y apoyo al comportamiento publicada en el manual del estudiante y en otros lugares según sea apropiado;
2. Agendas, materiales de capacitación y hojas de asistencia para la capacitación del personal; y
3. Resultados del sistema de monitoreo interno para asegurar que los administradores centrales (Superintendentes Auxiliares, Director de Educación Especial y Director de la ABA) estén informados y que se capacite al nuevo personal.

Mecanismo de Medición: Continuar después de la fecha límite de finalización:
Los Asistentes del Superintendente, el Director de Educación Especial, y/o el Director de ABA se asegurarán de

Área de Mejoramiento 1

que el 100% de todo el personal, incluyendo a los recién contratados, estén entrenados en todas las pólizas y procedimientos de prevención de restricciones y de apoyo a la conducta.

Los Asistentes del Superintendente, el Director de Educación Especial y/o el Director de ABA, en su comunicación regular con los directores de las escuelas, se asegurarán de que el personal esté al tanto de los cambios en las prácticas requeridas por las pólizas y procedimientos revisados y de que los mismos sean promulgados.

Los Superintendentes Asistentes, el Director de Educación Especial y/o el Director de ABA continuarán monitoreando las actualizaciones trimestrales del uso de las restricciones físicas y descansos.

Plazo de Finalización: 16/09/2019

Área de Mejoramiento 2

Criterio: CR 24 - Revisión del Currículo

Calificación: Parcialmente Implementado

Descripción de la Emisión Actual: Una revisión de documentos y entrevistas con el personal indicó que el distrito no asegura consistentemente que los maestros individuales revisen todos los materiales educativos en busca de generalizaciones simplistas y degradantes, carentes de mérito intelectual, sobre la base de raza, color, sexo, identidad de género, religión, origen nacional y orientación sexual; y que se usen actividades apropiadas, discusiones y/o materiales suplementarios para proporcionar equilibrio y contexto para cualquiera de los estereotipos que se describen en los materiales. Específicamente, el proceso del distrito requiere la revisión de los libros de texto, pero no de los materiales suplementarios o diseñados por el maestro.

Resultado de la Institución Educativa Local (LEA, en inglés): Las Escuelas Públicas de Everett crearán un comité que consistirá en directores de las áreas temáticas, coordinadores y jefes de departamento, que servirán como líderes para la implementación. Este comité creará protocolos fáciles de usar para asegurar que los libros de texto, materiales suplementarios y materiales diseñados por los maestros sean revisados de acuerdo a los procesos del distrito. El comité también monitoreará la implementación de estos protocolos para asegurar que sean seguidos de manera apropiada y consistente.

Plan de Acción: Para el 23 de agosto de 2019, el comité de implementación, compuesto por directores y maestros de cada edificio, se reunirá para crear protocolos y guías de revisión fáciles de usar para examinar los materiales creados por los maestros y los materiales suplementarios. Los directores apoyarán a los maestros en la implementación de estos protocolos durante las reuniones de planificación común.

Para el 27 de enero de 2020, los maestros de las aulas habrán recibido capacitación sobre estos nuevos protocolos y las herramientas (listas de control, etc.) utilizadas para implementarlos, y utilizarán estas herramientas de manera consistente. El comité, u otro personal del plan de estudios del distrito, supervisará la implementación y estará disponible para responder a las preguntas que surjan del proceso.

Área de Mejoramiento 2

Métrica de Éxito: Para finales de agosto de 2019, el comité estará en su lugar y se habrá reunido para comenzar a implementar el plan de acción descrito anteriormente.

Para finales de enero de 2020, el 100% de los departamentos de todas las escuelas de Everett habrán documentado la implementación exitosa de la revisión de materiales en las reuniones departamentales y el tiempo de planificación común.

Evidencia:

1. Protocolos escritos y guías de revisión en forma de lista de verificación;
2. Copias de las listas de verificación completadas por los maestros; y
3. Cualquier acción necesaria tomada para asegurar la equidad será anotada y referida al Director del Plan de Estudios para la acción.

Mecanismo de Medición: Continuar después de la fecha límite de finalización:

El comité supervisará la implementación de estos protocolos revisando la documentación de la revisión individual de los materiales por parte de los maestros en las reuniones del departamento y en el tiempo de planificación común. La documentación puede incluir copias completas de las herramientas creadas por el comité, u otra documentación presentada por los presidentes de los departamentos a nivel escolar ya sea al comité o al personal del plan de estudios del distrito.

Plazo de Finalización: 27/01/2020

Área de Mejoramiento 3

Criterio: CR 25 - Autoevaluación Institucional

Calificación: No Implementado

Descripción de la Emisión Actual: Una revisión de documentos y entrevistas con el personal indicó que el distrito no evalúa todos los aspectos de su programa K-12 anualmente para asegurar que todos los estudiantes, independientemente de su raza, color, sexo, identidad de género, religión, origen nacional, dominio limitado del inglés, orientación sexual, discapacidad o situación de vivienda, tengan igual acceso a todos los programas, incluyendo atletismo y otras actividades extracurriculares.

Resultado de la Institución Educativa Local (LEA, en inglés): Las Escuelas Públicas de Everett evaluarán todos los aspectos de su programa K-12 anualmente para asegurar que todos los estudiantes tengan igual acceso a todos los programas, incluyendo los académicos y extracurriculares. El distrito celebrará reuniones programadas regularmente a nivel de la escuela y del distrito para revisar los datos y tomar medidas cuando sea necesario para garantizar la igualdad de acceso.

Plan de Acción: Para el 16 de septiembre de 2019, las Escuelas Públicas de Everett implementarán un programa de informes de rutina en el cual los subdirectores ejecutarán informes de los datos de los estudiantes basados en la participación en los programas de K-12 y harán un seguimiento de esos datos como parte de las reuniones trimestrales. El Asistente del Superintendente conduce estas reuniones y el Director de Datos hace todo el apoyo para la recolección de datos. Las escuelas adoptarán un protocolo uniformado para todas las reuniones.

Para el 27 de enero de 2020, las Escuelas Públicas de Everett compilarán una lista de cambios hechos para asegurar el acceso igualitario para todos los programas que resulten de este proceso.

Área de Mejoramiento 3

Métrica de Éxito: Para el final del año escolar 2019-2020, las Escuelas Públicas de Everett tendrán un registro de reportes de datos y reuniones para asegurar un mejor acceso para todos los estudiantes a todos los programas, incluyendo atletismo y otras actividades extracurriculares.

Evidencia:

1. Las reuniones de datos se registrarán con una hoja de registro y un plan de acción;
2. Las discusiones en las reuniones trimestrales se registrarán en las notas de la reunión; y
3. Cualquier acción necesaria tomada para asegurar la equidad será anotada y referida al Director del Plan de Estudios para la acción.

Mecanismo de Medición: Continuar después de la fecha límite de finalización:

Las escuelas asegurarán una implementación consistente adoptando un protocolo uniforme para todas las reuniones.

El distrito revisará las listas de estudiantes para actividades académicas, deportivas y extracurriculares y otras formas de recolección de datos para asegurar que todos los estudiantes, independientemente de su raza, color, sexo, identidad de género, religión, origen nacional, dominio limitado del inglés, orientación sexual, discapacidad o situación de vivienda, tengan igual acceso a todos los programas.

El distrito revisará los cambios hechos para asegurar el acceso igualitario para todos los programas que resulten de este proceso.

El distrito pondrá los resultados de su reporte anual de datos y los resultados a disposición de la comunidad escolar.

Plazo de Finalización: 27/01/2020